



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 0569
Fecha: 08/04/2024

CPDE. EXPTE. N° **6322-HCD-2024** –
DESPACHO N° 02 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6322-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Reconocimiento como Religioso Destacado; y

CONSIDERANDO

Que David Alberto Frol, vecino de la comunidad de la Ciudad de Berazategui desde el año 1983, es Abogado, titulado en la Universidad Abierta Interamericana, y Posgrado en Relaciones Internacionales en la misma Universidad. Doctorado en Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad Nihon Gakko. Posgrado en Organizaciones sin fines de lucro de la Universidad San Andrés, Torcuato Di Tella y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad. Especialista en Comunicación y Posgrado con Causa Social de la Universidad de Belgrano. Diplomado por la Universidad Tecnológica de Monterrey y el Instituto del Banco Mundial en Responsabilidad Social Empresaria;

Que es Vicepresidente del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), miembro del Consejo desde el año 2007; disertante en paneles y conferencias de congresos y coloquios internacionales que promueven la libertad, el diálogo interreligioso y los derechos sociales. Es miembro activo, moderador y congresista en los paneles del Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso, Una Senda hacia la PAZ. Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Interreligiosa para la Paz y el Desarrollo (IAPD) – Federación de Familias para la Paz y Unificación Mundial – UPF Argentina;

Que es graduado y profesor en el programa educativo “Formación de Líderes en y para el Diálogo Interreligioso” que promueve el Instituto del Diálogo Interreligioso y el suplemento “Valores Religiosos”, y profesor del módulo virtual de Libertad Religiosa en la Universidad Blas Pascal. Es activo promotor y conductor de proyectos que promueven el Diálogo Interreligioso y espacios de intercambio;

Que es Obispo emérito (en Berazategui), Sumo Sacerdote y eclesiástico de las Presidencias de Estaca (Asesoras de Obispados) por 25 años (1994-2019) en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Ofreció servicio voluntario como misionero para la Misión en el Noroeste Argentino entre los años 1985 y 1986. Instructor en el Sistema Educativo Religioso y Graduado en el seminario, del mismo Sistema Educativo de la Iglesia, en el año 1984;

Que desde el año 1999, es Asesor y Gerente en las entidades legales de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, como la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo, y la Escuela de Leyes J. Reuben Clarck de la Universidad Brigham Young – Capitulo Argentino; en las áreas de Acción Social, Humanitaria, Desarrollo Académico, Legal y Seguridad, en el Cono Sur de América, integrando los Comités de Planificación y Dirección Estratégica de la entidad respecto de las relaciones con organismos del Estado Nacional, Provinciales y Municipales; y otras instituciones no gubernamentales en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay;

Que desde el año 2004, desarrolló de múltiples proyectos de acción social y humanitaria, conjuntas entre la Institución Religiosa y con las distintas Áreas de la Municipalidad de Berazategui, entre ellas, sillas de rueda (300), mantas, insumos hospitalarios para hogares y el Hospital Evita Pueblo. Actividades de pintura (mano de obra con voluntarios de la Iglesia), entrega de libros e insumos escolares (útiles) en varias escuelas de la Municipalidad de Berazategui, además de otros proyectos.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6322-HCD-2024.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6495

ARTICULO 1°: RECONOZCASE como Religioso Destacado al vecino Dr. David Alberto Frol, Vicepresidente del Concejo Argentino para la Libertad Religiosa.-

ARTICULO 2°: ENVIESE Copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a la Secretaría de Cultura y Educación, Subsecretaría de Cultos de la Municipalidad de Berazategui, a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Consejo Argentino para la Libertad Religiosa, a la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo, a la Escuela de Leyes J. Reuben Clark de la Universidad Brigham Young y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/03/2024